



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

000082

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 320 -2012-MPH/GM

Huancayo,

5 AGO. 2012

### VISTO

El expediente No.29221-P de fecha 31/07/12, seguido por Guillermo Pedro Poma Díaz y otro, mediante el cual interpone recurso de apelación contra la Resolución Denegatoria Ficta al expediente No.14039 - P, de fecha 03/04/12 y el Informe Legal No.539-2012-GAL/MPH de fecha 09/08/2012.

### CONSIDERANDO

Que, con expediente No.14039-P de fecha 03/04/12, Johnnie Marcos Poma Romero y otro solicita modificación del Plan de Desarrollo Urbano, cambio de Uso del Predio denominado Hechadero II de Azapampa de H3 a R3; con Oficio No.1361-2012-MPH/GDUA de fecha 11/05/12 se comunica al administrado los términos del Informe Legal No.017-2012-MPH-GDUA/AL de fecha 11/05/12, mediante el cual se informa que los recurrentes no han cumplido con presentar los requisitos establecidos en el TUPA, consistente en el Título de Propiedad de los solicitantes y/o copia literal de dominio expedida por la SUNARP (sic); no obstante, con expediente No.29221-P de fecha 31/07/12, Guillermo Pedro Poma Díaz y otro interponen Recurso de Apelación contra la Resolución Denegatoria Ficta a la solicitud de fecha 03/04/12.



Que, el recurso impugnativo de apelación, amparado en el art. 209 de la ley No.27444, se funda en la relación de jerarquía que existe entre la autoridad que expidió la resolución y el superior jerárquico inmediato, con la finalidad que éste examinando los actos del subalterno, los modifique, sustituya, revoque, suspenda o anule por haber incurrido presumiblemente en error, vicio o irregularidad procedimental, que conforme al criterio del apelante podría ocasionarle perjuicio irreparable si la resolución no fuera enmendada oportunamente.



Que, entre los requisitos para la Modificación del Plan de Desarrollo Urbano, establecidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, aprobado con la Ordenanza Municipal No.426-2010-MPH/CM, requiere el Título de propiedad registrado y/o copia literal de dominio expedido por la SUNARP, acreditando el derecho de propiedad del solicitante.

Que, en el caso que nos ocupa, los administrados al solicitar la modificación del Plan de Desarrollo Urbano, cambio de Uso del Predio Denominado Hechadero II de Azapampa de H3 a R3, presentan la Ficha Registral del inmueble ubicado en el paraje denominado Hechadero en el Barrio Azapampa, frente al Colegio Tupac Amaru de Azapampa de un área de 119,350.00 m2 y cuyos titulares son Pedro, Atanacio, Saturnina, Bacilio POMA RODRIGUEZ, asimismo obra en el expediente la copia de la ficha de traslación de dominio por Sucesión Intestada a favor de Guillermo Pedro Poma Diaz y Johnnie Marcos, Poma Romero; la ficha de compra-venta de Derechos y Acciones de Saturnina Poma Rodriguez Vda. de Carrión a favor de Poma Romero, Johnnie Marcos; copia del Primer Testimonio de División y Partición entre la Sucesión Atanacio Poma Rodriguez y la sucesión Pedro Poma Rodriguez; empero, no presentan lo requerido según el TUPA institucional, requisito indispensable para continuar con el trámite.

000001



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía No.004-2012-MPH/A en concordancia con el numeral 74.3 del art.74 de la Ley No.27444 – Ley General de Procedimiento Administrativo General y el art.39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972 y sus modificatorias.

## SE RESUELVE :

**PRIMERO.-** Declarar IMPROCEDENTE el recurso de apelación contra la Resolución Denegatoria Ficta a lo solicitado mediante expediente No.14039-P de fecha 03/06/2012 interpuesto por Guillermo Pedro Poma Diaz y Johnnie Marcos Poma Romero, herederos de la Sucesión de Pedro Poma Rodriguez.

**SEGUNDO.-** Declarar agotada la vía administrativa en el presente procedimiento.

**TERCERO.-** Notificar a los administrados con las formalidades de ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

mpl

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia Municipal

*Ernesto Segura Maya*  
Econ. Ernesto Segura Maya  
Gerente Municipal

